



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 69

En la ciudad de Panamá, el día veintiséis (26) del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

|          |  |
|----------|--|
| 425<br>F | <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. LUIS GUERRA, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL CONTRATO N° GG-101-2018 DE 16 DE OCTUBRE DE 2018 Y SUS ANEXOS SI EXISTIEREN, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA) Y LA EMPRESA PANAMA COMMERCIAL PROPERTIES, S.A.</b> |
| 426<br>Z | <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. HILARIO RODRÍGUEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE GIL &amp; MAYANI IMPORT AND EXPORT, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 28 DE 06 DE MAYO DE 2019, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS Y PARA QUE SE HAGA OTRAS DECLARACIONES.</b>         |
| 427<br>Z | <b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. RUDIED NIETO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MARÍA ESTHER MELGAR CÓRDOBA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A MARÍA ESTHER MELGAR CÓRDOBA.</b>  |
| 428<br>F | <b>TERCERÍA EXCLUYENTE, INTERPUESTA POR EL LICDO. MANUEL TUÑÓN (APODERADO PRINCIPAL) Y LA LICDA. FRANCIA DE LEÓN (APODERADA SUSTITUTA), ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MIFINANCIERA, S.A., DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL LA CAJA DE SEGURO SOCIAL A JULIA R. RAMOS POLANCO.</b>  |
| 429<br>F | <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. JUAN CARLOS HENRIQUEZ CANO, ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° DG-SSRP-008 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2018, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PANAMÁ.</b>   |

|          |   |
|----------|---|
| 430<br>C | <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. RODOLFO PINZÓN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>GREGORIO ALVARADO LÓPEZ</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 452 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.  |
| 431<br>Z | <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. IRVING MAXWELL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE ESTADÍSTICOS DE LA SALUD (APES)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA N° 525-DMS-OAL DE 24 DE ABRIL DE 2019, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.   |
| 432<br>F | <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. MIGUEL BETEGÓN Y EL LICDO ARMANDO GLEN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>SERGIO SEBASTIÁN PETIT SÁNCHEZ</b> , CONTRA EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE CIENTO MIL BALBOAS (B/.100,000.00), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, MORALES Y MATERIALES OCASIONADOS POR NEGLIGENCIA DEL CITADO BANCO.  |
| 433<br>C | <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA ROSAS & ROSAS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>G2S, S.A. Y PROGRE, S.A. (PROGRESA)</b> , CONTRA LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, POR HABER INCUMPLIDO LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR A PROGRE, S.A., PARTE DEL PRECIO PACTADO EN LA ORDEN DE COMPRA No. DSA-1054-10 DE 02 DE JUNIO DE 2010, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMAS ELÉCTRICAS Y TABLERO EDIFICIO D-4 DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y EN EL CONTRATO DE OBRA No. 2010-01 DE 17 DE MARZO DE 2010, PARA EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES. |
| 434<br>C | <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN,</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS ARTURO HOYOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>CONSTRUCTORA URBANA, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE NIEGA, POR SILENCIO ADMINISTRATIVO EL RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR PAGOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS, CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DE CUENTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL <u>CONTRATO N° AL-1-69-10</u> Y EL PLIEGO DE CARGOS, PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019 Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.                                     |

|     |          |
|-----|----------|
| 425 | Fabrega  |
| 426 | Zamorano |
| 427 | Zamorano |
| 428 | Fabrega  |
| 429 | Fabrega  |
| 430 | Ceballos |
| 431 | Zamorano |

|     |          |
|-----|----------|
| 432 | Falvo    |
| 433 | Ceballos |
| 434 | Ceballos |

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE,



SECRETARIA